



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2015-A/MPCH**

La Merced, 08 de julio de 2015.

**VISTO:**

El Memorando N° 530-2015-A/MPCH, de fecha 06 de julio de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, se encuentran programadas las gestiones sobre proyectos de inversión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de Cooperación Coreana KOIKA, para los días 09 y 10 de julio de 2015 en la ciudad de Lima.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, los días 09 y 10 de julio de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **JOSE ANTONIO MONTES VALLES**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde los días 09 y 10 de julio de 2015, por las razones expuestas en los fundamentos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento del Regidor **JOSE ANTONIO MONTES VALLES** y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
Hung Wen Jung  
Alcalde